

Ciudad de México, 7 de junio de 2024

CIRCULAR 1/24

SOBRE LA POSTULACIÓN DE ASPIRANTES A OBTENER BECAS Y APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA LA INCLUSIÓN DE MADRES MEXICANAS JEFAS DE FAMILIA, ESTUDIANTES DE LICENCIATURA (CONAHCYT)

Informamos a las estudiantes interesadas que el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT) ha publicado la Convocatoria de Becas y Apoyos Complementarios para la Inclusión de Madres Mexicanas Jefas de Familia, Estudiantes de Licenciatura y se encuentra disponible para consulta en el siguiente enlace:

[https://conahcyt.mx/wp-content/uploads/convocatorias/becas_nacionales/2024/Convocatoria Becas y Apoyos Complementarios Inclusion 2024.pdf](https://conahcyt.mx/wp-content/uploads/convocatorias/becas_nacionales/2024/Convocatoria_Becas_y_Apoyos_Complementarios_Inclusion_2024.pdf)

LES PEDIMOS QUE, EN CASO DE ESTAR INTERESADAS EN SER POSTULADAS POR ESTA UNIVERSIDAD, LEAN CON ATENCIÓN TODA LA CONVOCATORIA Y REALICEN LOS PROCEDIMIENTOS AHÍ INDICADOS.

De acuerdo con lo señalado en la Convocatoria, los requisitos para solicitar esa beca son:

REQUISITOS

1. Ser madre soltera, divorciada, viuda o separada, de nacionalidad mexicana, que funja como Jefa de familia, con residencia comprobada en alguna entidad federativa de México.
2. Tener al menos un hijo menor de 18 años con acta de nacimiento.
3. **Ser alumna regular y estar inscrita**, cursando estudios profesionales o haber sido aceptada en un programa presencial, de sistema escolarizado y de tiempo completo de educación superior, técnico superior universitario o licenciatura en una IES o CPI y con Registro en el que cuenten con inscripción o preinscripción en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT).

REQUISITO INDISPENSABLE:

Una alumna Regular, de acuerdo con la Convocatoria de Apoyo a Madres mexicanas Jefas de Familia para Fortalecer su Desarrollo Profesional, es una estudiante vigente e inscrita en el Programa Académico y que no cuente con adeudo de materias reprobadas al momento de su postulación.

4. Contar con la CURP.
5. Crear o actualizar el Currículum Vitae Único (CVU) en el portal del CONAHCYT en el apartado Servicios en Línea
6. Completar y enviar la solicitud en línea disponible en el portal del CONAHCYT adjuntando toda la documentación académica y administrativa conforme a la Guía de Postulación que pueden consultar en el siguiente enlace:
https://conahcyt.mx/wp-content/uploads/convocatorias/becas_nacionales/2024/GP_MJFL24.pdf

NOTA: Es necesario que la Aspirante tenga un registro actualizado su información en el sistema de CVU; asimismo, que cuente con el dato del domicilio de la Aspirante, por lo que, si el sistema detecta que no se tiene, no se le permitirá continuar con el registro

7. En caso de haber gozado con el apoyo de una beca o apoyo anterior por parte del CONAHCYT, deberá haber concluido con su trámite y haber obtenido su Carta de Reconocimiento previo al registro de la solicitud de apoyo en la presente Convocatoria.

**TODO EL PROCESO DE SOLICITUDES SE REALIZA EN LA PLATAFORMA DEL CONAHCYT POR LA PROPIA ASPIRANTE
LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS ESTUDIANTILES RECIBIRÁ LAS SOLICITUDES DE POSTULACIÓN
DEL 24 DE JUNIO AL 3 DE JULIO DE 2024 HASTA LAS 18 HORAS.**

Las solicitudes deberán de ser enviadas desde su correo institucional al correo cse@uacm.edu.mx, indicando:

- a) Nombre completo
- b) Matrícula
- c) Licenciatura
- d) Plantel
- e) Número de Currículum Vitae Único (CVU)
- f) Documentación requerida **COMPLETA**
 1. Constancia de inscripción oficial emitida por la Institución. **La Coordinación de Servicios Estudiantiles hará la solicitud de constancia de las estudiantes que cumplan con TODOS los requisitos.**
 2. CURP, en formato pdf (la pueden descargar en el siguiente enlace: <https://www.gob.mx/curp/>)
 3. Identificación oficial con fotografía a color y vigente (anverso y reverso) de la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE).
 4. Acta de nacimiento de la o las personas dependientes de la persona aspirante y menores de 18 años a la fecha de postulación. Sólo se aceptarán actas de nacimiento (no se aceptan constancias de alumbramiento, ultrasonidos, etc).
 5. Documento oficial que acredite el estado civil actual de la persona aspirante, puede ser Acta de divorcio (con resolución emitida), Acta de defunción del cónyuge, Constancia de madre soltera o Constancia de no registro de acta de matrimonio. Éstas últimas deberán estar emitidas por alguna Autoridad competente Federal, Estatal, municipal o Ejidal de la misma entidad federativa donde radica la persona aspirante

LA UACM SÓLO POSTULARÁ A LAS ESTUDIANTES REGULARES Y QUE ENVÍEN SU SOLICITUD EN EL PLAZO SEÑALADO.

Les recordamos para toda petición o trámite de becas, debe de realizarse desde su correo institucional al correo cse@uacm.edu.mx

¡Autonomía, educación y libertad, que viva la Autónoma de la Ciudad!

María Eugenia Salinas Flores
Coordinadora de Servicios Estudiantiles